

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PERIMETRAL EN LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-24-001

Emitido por: Departamento de Gestión de Emplazamientos.

1. ÓRGANO PROPONENTE

De acuerdo con la Estructura Orgánica y Funcional de Enresa, corresponde a la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Gestión de Emplazamientos, desarrollar las tareas relacionadas con la ejecución de los proyectos de desmantelamiento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. Enresa ha obtenido la titularidad de la instalación CN Santa María de Garoña (CN SMG) para llevar a cabo el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) en cumplimiento de la normativa vigente. El Dpto. de Gestión de Emplazamientos es responsable de las actividades y obras realizadas en los emplazamientos transferidos a Enresa, como es el caso de la CN Santa María de Garoña.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Seguridad Física de la CN Santa María de Garoña es responsable de garantizar la seguridad de la instalación.

En el marco señalado, ha surgido la necesidad de renovar las luminarias existentes en el perímetro de seguridad de la instalación dada su obsolescencia tras más de 20 años de funcionamiento. Por ello procede sustituir las actuales luminarias por análogas de tecnología LED, con la potencia suficiente para tener una adecuada visibilidad, con el fin de poder detectar cualquier intento de intrusión mediante los elementos dispuestos a tal fin y facilitando las rondas que los vigilantes de seguridad realizan por el perímetro del emplazamiento. Todo ello redundará en una mejora del sistema de seguridad implantado en la Instalación. Adicionalmente se dispondrán proyectores LED para reforzar aquellas zonas que por su orografía imposibilitan la disposición de luminarias.

Este suministro responde a la necesidad de obtener mejores resultados lumínicos, reducir los costes de mantenimiento y garantizar su durabilidad, además de contribuir a un menor gasto de electricidad.

3. OBJETO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PROYECTADO

3.1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro e instalación de alumbrado perimetral en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

El alcance de las tareas a desarrollar es el siguiente:

- Suministro e instalación de 61 luminarias led y 4 proyectores/focos orientables.
- Suministro e instalación de 625 metros de cable con conductor de cobre y 61 cajas de conexión, derivación y protección.
- Adaptación de 4 báculos para recolocación de proyectores/focos orientables.
- Desconexión y desmontaje de las 61 luminarias existentes y de las cajas de conexión.
- Entrega de un dossier de calidad al finalizar los trabajos.

Estamos pues ante un contrato mixto con elementos propios de suministros y algunos servicios. Para calificarlo se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de suministro, que alcanzan un 66% como se muestra a continuación en la estimación del presupuesto base de licitación. Por tanto, para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes al de suministros.

Por su objeto, este contrato está sometido a garantía de calidad de Nivel III.

De acuerdo con la especificación técnica para la clasificación y requisitos de los distintos niveles de garantía de calidad de Enresa (000-ES-EN-0006) son de nivel III aquellas estructuras, sistemas y componentes, así como las actividades que se realizan sobre ellas, cuando, aun no suponiendo un riesgo de radiación y/o de contaminación, son necesarias para asegurar la calidad en la gestión de los residuos radiactivos y se consideran importantes para el desarrollo de los proyectos y actividades de la organización, como las que son objeto del presente contrato.

A todas ellas se les aplicarán Programas de Garantía de Calidad que cumplan, como mínimo, con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001 que correspondan. El cumplimiento de esos requisitos asegura que el contratista tiene implementada una

sistemática de control de las actuaciones y protocolos en relación con las siguientes actividades:

La formación, la experiencia y la cualificación del personal

El control de documentos, procedimientos y registros de la empresa

La identificación de las responsabilidades internas y derivadas del contrato

Se contemplan tareas relacionadas con la realización de rondas de los vigilantes de seguridad por el perímetro del emplazamiento y verificación mediante Circuito Cerrado de Televisión, exigidas por la documentación reglamentaria que rige la fase I de Desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, lo que justifica la exigencia al contratista de un nivel III de garantía de calidad.

3.2.- División del contrato en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, siendo necesaria una coordinación entre el suministro y la instalación de los bienes objeto del contrato, que conlleva la retirada de los artículos o aparatos existentes.

3.3.- Subcontratación

De conformidad con el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del suministro o de la instalación, no habiéndose identificado tareas críticas.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Central Nuclear Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se propone una duración del contrato proyectado sea de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **52.297,23** euros (IVA excluido), por los 6 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	52.297,23
Importe IVA (21%)	10.982,42
Presupuesto Base de Licitación	63.279,65

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el tipo de luminaria y tecnología según la ubicación en la que se encuentran (zona perimetral), así como las cantidades estimadas necesarias. Asimismo, se han considerado los costes necesarios para trabajos de montaje, desconexión, desmontaje y adaptación de los artículos. La descripción y las características de las luminarias que figuran en la descripción de los artículos corresponden al estándar del mercado.

Para estimar los precios de cada tarea se ha tenido en cuenta los estudios realizados por la empresa de ingeniería Ardis, contratada por Enresa para el cambio y sustitución del alumbrado perimetral en la instalación de Enresa en Vandellós I en el año 2022 (expediente CO-CV-22-012), ya que se trata del mismo tipo de luminaria, cables, cajas de conexión, así como trabajos de instalación similares. Respecto a los precios unitarios recogidos se aplica un factor corrector del 3%, para actualizar los precios del estudio realizado en 2022 a la situación actual del mercado, considerando el incremento de costes del material y de la mano de obra.

En la siguiente tabla se desglosa la estimación del presupuesto:

CONCEPTO	Unidades	Precio Unitario (€)	Importe Total (€)
I. SUMINISTRO DE MATERIAL			
Cable con conductor de cobre RV-K 0,6/1 kV de sección 3x2,5mm ² con cubierta de PVC	625 m	1,67	1.043,75
Caja de conexión, derivación y protección mediante fusibles cilíndricos de 10x38mm según UNE 21103, con fusibles de 6A	61	31,12	1.898,32

CONCEPTO	Unidades	Precio Unitario (€)	Importe Total (€)
incluidos			
Luminaria LED de 150 W, IP66, ángulo II-M, 240 Vac, 3000 K y ≤22.750 lúmenes, incluyendo los accesorios de fijación	61	505,36	30.826,96
Proyector LED de 200W, IP66, simétrico 50º, 240 Vac, 3000 K y ≤25.750 lúmenes, incluyendo los accesorios de fijación	4	495,27	1.981,08
SUBTOTAL APARTADO I. SUMINISTRO DE MATERIALES			35.750,11
II. TRABAJOS DE INSTALACIÓN			
Montaje del cable con conductor de cobre RV-K 0,6/1 kV de sección 3x2,5mm ² con cubierta de PVC. Incluye medios de elevación y desmontaje del actual cableado	625	0,56	350,00
Montaje de la caja de conexión, derivación y protección mediante fusibles cilíndricos de 10x38mm según UNE 21103, con fusibles de 6A, incluyendo el desmontaje de la actual y parte de medios de elevación necesarios.	61	10,37	632,57
Montaje de luminaria LED de 150 W, IP66, ángulo II-M, 240 Vac, 3000 K y ≤22.750 lúmenes, incluyendo los medios de elevación y accesorios de fijación.	61	174,64	10.653,04
Montaje de proyector LED de 200W, IP66, simétrico 50º, 240 Vac, 3000 K y ≤25.750 lúmenes, incluyendo los medios de elevación	4	171,96	687,84
Desconexión y desmontaje de luminaria sobre columna exterior, accesorios y elementos de fijación, incluyendo los medios de elevación necesarios	61	42,43	2.588,23
Adaptación de báculo para recolocación de proyectores, taladros, prensaestopas y fabricación de accesorios necesarios	4	158,86	635,44
SUBTOTAL APARTADO II. TRABAJOS DE INSTALACIÓN			15.547,12
III. DOSSIER DE CALIDAD			
Entrega de un dossier de calidad al finalizar los trabajos de instalación/montaje	1	1.000,00	1.000,00
IMPORTE (IVA EXCLUIDO)			52.297,23 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	39.222,92 €
Costes Indirectos (25%)	13.074,31 €
<i>Gastos generales de la estructura (18%)</i>	<i>9.413,50 €</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>3.660,81 €</i>
TOTAL (IVA excluido)	52.297,23 €

7. PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CON LAS QUE SE FINANCIARÁ EL CONTRATO Y PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- 062-GR-1.6.1.2 SEGURIDAD FÍSICA (502292)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2024
Importe de la licitación por años	52.297,23 €

8. POSIBLES PRÓRROGAS/MODIFICACIONES

No se prevén prórrogas.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es el mismo que el presupuesto base de licitación, **52.297,23** euros (sin IVA), dado que no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

10. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Al tratarse de un contrato de suministro y dado que su valor estimado es de **52.297,23 euros**, se propone licitarlo mediante procedimiento abierto simplificado conforme al

artículo 159.6 de la LCSP porque existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar los trabajos que se demandan, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del suministro.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS

11.1.- Habilitaciones empresariales.

Certificado de instalador autorizado en baja tensión emitido por la comunidad autónoma correspondiente, categoría básica IBTB, según la instrucción ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre.

11.2.- Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 20.000 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación: Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

11.3.- Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados por la empresa en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 15.000 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

11.4.- Adscripción de medios.

No aplica.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS

Se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio y que la evaluación de las proposiciones se lleva a cabo en una fase.

La valoración del precio representará hasta un máximo de 90 puntos, toda vez que estos suministros tienen un alto grado de estandarización a través de las prescripciones técnicas fijadas. Asimismo, se propone valorar de forma automática, hasta un máximo de 10 puntos la entrega de determinados repuestos sin coste adicional para Enresa, lo que permitirá disponer rápidamente de estos en caso de requerir su reposición.